

**REPÚBLICA DEL ECUADOR***Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

- Que**, el 3 de mayo de 1971 se faculta a la Agrupación Marista Ecuatoriana la organización de la **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**, con sede en la ciudad y provincia de Loja, institución reconocida según Decreto Supremo 646, publicado en el Registro Oficial 217, del 5 de mayo del mismo año, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO** de actividad educativa;
- Que**, es encomiable la gestión institucional por generar un nivel académico acorde con las exigencias actuales, entregando a la comunidad una propuesta educativa que armoniza con la metodología y sistemas de aprendizaje innovadores, dirigidos al fortalecimiento y preparación de ciudadanos emprendedores y capacitados, en función de la visión social, técnica y humanística que promueve la organización;
- Que**, el aporte científico y técnico que implementa la **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**, responde a la demanda social por acceder a la excelencia educativa, con alto sentido de compromiso y vocación de servicio del personal docente altamente calificado, que promueve la formación y desarrollo de una vasta población en todas las provincias ecuatorianas y la comunidad de migrantes en Roma, Madrid, Nueva York y ciudades cercanas, colectivos que cuentan con una infraestructura física, tecnológica, material didáctico y asesoría académica oportuna, afianzando el sistema de educación en sus modalidades presencial, abierta y a distancia;
- Que**, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos, personal docente y administrativo que conforman la Universidad Técnica Particular de Loja, por su aporte significativo en la formación de profesionales probos y comprometidos con los intereses locales y nacionales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades, personal docente, administrativo y estudiantes que integran la **UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**, con ocasión de conmemorar el **CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y congratulación de sus miembros y conciudadanos.

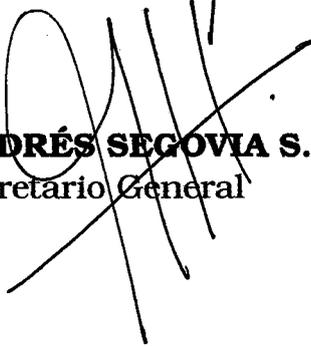
OTORGAR la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito educativo, que distinguirá el pabellón institucional y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en sesión solemne programada para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintisiete días del mes de abril de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General